

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 389 -STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo dispuesto por los Arts. 75 y 76 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2021, resulta oportuno hacer saber las Presidencias con su respectivo orden de subrogación, para lo que resta del año en curso, de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial y de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal de la Tercera Circunscripción Judicial y la conformación permanente de las Salas de las mismas, todo ello conforme a las comunicaciones efectuadas por los referidos Organismos, obrantes en ADM 11268/21. Por ello;

ACORDARON: I) HACER SABER las Presidencias con su respectivo orden de subrogación, para lo que resta del año en curso, de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial y de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia, Laboral y Penal de la Tercera Circunscripción Judicial y la conformación permanente de las Salas de las mismas, conforme se detalla seguidamente:

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PRESIDENCIA ANUAL DE CÁMARA y ORDEN DE SUBROGACIÓN

- La Presidencia de la Cámara de Apelaciones será ejercida hasta el 31/12/2021 por el Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, MÓNICA PONCE, FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI, ESTELA INÉS BUSTOS y JAVIER SOLANO AYALA, en ese orden.-

CONFORMACIÓN PERMANENTE DE SALAS

- SALA CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA: Dr. JAVIER SOLANO AYALA y Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.

- SALA LABORAL N° 1: Dr. FEDERICO OSVALDO LUCERO GAGLIARDI y Dra. MÓNICA PONCE.

- SALA LABORAL N° 2: Dra. ESTELA INÉS BUSTOS y Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN.

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PRESIDENCIA ANUAL DE CÁMARA y ORDEN DE SUBROGACIÓN

- La Presidencia de la Cámara de Apelaciones será ejercida hasta el 31/12/2021 por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. TERESA DE LOURDES MALETTO, ERNESTO ÁLVARO RODRÍGUEZ, MARÍA NAZARENA CHADA, DANIEL CESAR CALDERÓN y FERNANDO ALBERTO PASCUET, en ese orden. -

CONFORMACIÓN PERMANENTE DE SALAS

- SALA CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA: Dra. MARÍA NAZARENA CHADA y Dra. TERESA DE LOURDES MALETTO.

- SALA LABORAL N° 1: Dr. DANIEL CESAR CALDERÓN y Dra. MARIEL ELISABET LINARDI.

- SALA LABORAL N° 2: Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET y Dr. ERNESTO ÁLVARO RODRÍGUEZ.

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA, LABORAL Y PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PRESIDENCIA ANUAL DE CÁMARA y ORDEN DE SUBROGACIÓN

- La Presidencia de la Cámara de Apelaciones será ejercida hasta el 31/12/2021 por la Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. SERGIO DARIO DE BATTISTA, LUIS MANUEL SOSA, JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN y MARÍA CLAUDIA UCCELLO, en ese orden. -

CONFORMACIÓN PERMANENTE DE SALAS

- SALA CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA VIOLENCIA Y LABORAL: Dr. LUIS MANUEL SOSA y Dr. SERGIO DARÍO DE BATTISTA.

- SALA PENAL: Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, Dra. MARÍA CLAUDIA UCCELLO y Dr. JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN.

II) DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga al presente. -

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial.-